

DECRETO No.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR,

En uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa de la Presidencia de la República, por medio del Ministro de Hacienda,

DECRETA:

Art. 1- Vótase la LEY DE SALARIOS para el ejercicio financiero fiscal del año dos mil veintiséis, así:

**I – SALARIOS CON APLICACIÓN
AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO**

0100

Órgano Legislativo